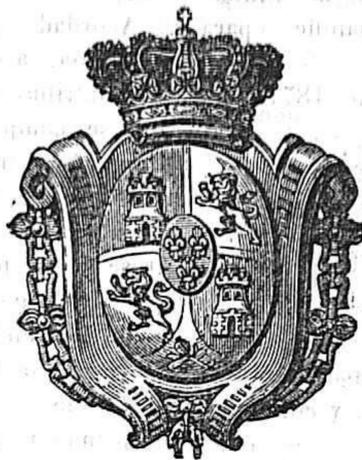


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. B. la Serma. Señora Princesa de Asturias continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1013.

Seccion de Fomento.

La Comision provincial, en vista de no haber tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas para la adjudicacion de los acopios necesarios á la conservacion de la carretera vecinal de primer órden de Valls á la provincial de Réus á Montblanch por Picamoxons, trozo de Coll Roig al empalme, kilómetros del 0 al 1700, ni presentado proposicion alguna en virtud del acuerdo de la Excm. Diputacion provincial de 11 de Abril último, y teniendo en cuenta la escasa importancia de las obras cuyo presupuesto de contrata asciende tan solo á la cantidad de 387 pesetas 19 céntimos, en sesion de 1.º del actual ha acordado que por el Director Jefe de caminos provinciales y vecinales se proceda por administracion á las obras de acopios mencionadas, bajo el mismo tipo consignado en el presupuesto, y con arreglo á las condiciones que sirvieron de base para las expresadas subastas.

Lo que he dispuesto hacer saber por este periódico oficial, para conocimiento del público.

Tarragona 7 de Mayo de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1014.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Debiendo procederse á la celebracion de la oportuna subasta para contratar el suministro de pan con destino á los acogidos en la Casa de Beneficencia de esta capital durante el inmediato año económico de 1877 á 78; esta Comision, en sesion de ayer, acordó señalar el viérnes 1.º de Junio próximo, á las once del día, para que tenga lugar dicha subasta, cuyo acto se celebrará ante este Cuerpo provincial y en el salon donde celebra sus sesiones, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion, negociado de Beneficencia, todos los días laborables, á las horas de oficina.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 5 de Mayo de 1877.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1015.

A fin de que pueda tener lugar la oportuna subasta para contratar el suministro de carne con destino al consumo de los acogidos en la Casa de Beneficencia de esta capital durante el próximo año económico de 1877 á 78; esta Comision, en sesion de ayer, acordó señalar el viérnes 1.º de Junio inmediato, á las once y media del día, para proceder á la celebracion de dicha subasta, cuyo acto tendrá lugar ante este Cuerpo provincial en el salon de sesiones del mismo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion, negociado de Beneficencia, todos los días laborables, á las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 5 de Mayo de 1877.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1016.

Esta Comision, en sesion de ayer, acordó sacar á pública subasta el suministro de varios artículos de consumo con destino á los acogidos en la Casa de Beneficencia de esta capital, durante el inmediato año económico de 1877 á 78. El acto tendrá lugar ante esta Corporacion en el salon donde celebra sus sesiones, el viérnes 1.º de Junio próximo, á las doce del día, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de la Diputacion, negociado de Beneficencia, todos los días laborables, á las horas de oficina.

Lo que se publica en este periódico oficial para que pueda llegar á noticia de las personas á quienes interese.

Tarragona 5 de Mayo de 1877.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1017.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Impuesto personal.

La necesidad de que desaparezcan de las cuentas de esta provincia los débitos que resultan contra varios pueblos por el expresado impuesto, me impele á dirigirme de nuevo á los Ayuntamientos interesados llamando su atencion hácia un asunto que no debe serles indiferente. Ni los expresados débitos son en general de gran importancia ni de su solvencia impone sacrificios que los Municipios no puedan fácilmente soportar, cuando el Estado mismo les ofrece, hasta en per-

juicio propio, los medios convenientes al efecto.

Ya en circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 269 del año de 1875 llamé la atencion de las Corporaciones municipales hácia el Real decreto de 12 de Junio del propio año sobre condonaciones y compensaciones de atrasos hasta fin de 1870, y si bien varias de ellas se acogieron á los beneficios que concede, otras han considerado el asunto con lamentable indiferencia que, en último caso, ha de redundar en perjuicio de sus administrados, por cuyos intereses están en el deber de velar.

Invito, pues, de nuevo á los Ayuntamientos deudores al Estado por el impuesto de que se trata á que soliciten la condonacion y compensacion de sus descubiertos, segun proceda, con arreglo á las disposiciones del referido Real decreto de 12 de Junio é Instruccion de 23 de Setiembre de 1875, inserta en el *Boletín oficial* núm. 261 de dicho año; en la inteligencia de que los que no lo verifiquen dentro de un breve plazo quedarán sujetos á los procedimientos ejecutivos que establece la instruccion de 3 de Diciembre de 1869 para hacer efectivos los descubiertos á favor de la Hacienda pública.

Tarragona 5 de Mayo de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 1018.

Seccion de Propiedades.—Negociado de Ventas.—Parcelas.

D. Pedro Brull y Llombrich, vecino de esta capital, ha pedido á esta Administracion económica como parcela una pequeña porcion de terreno colindante con la finca que este interesado posee en la playa del Serrallo.

Lo que se anuncia en este *Boletín oficial* por si, con arreglo á lo dispuesto en la instruccion de 20 de Marzo de 1865, hubiere lugar á alguna reclamacion.

Tarragona 3 de Mayo de 1877.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Seccion de Intervencion.—Negociado de clases pasivas.

El dia 7 del actual se abre el pago á las clases pasivas que tienen domiciliado su haber en esta provincia, respectivo al mes de Abril último, cuyo servicio se llenará en la forma siguiente:

- Dia 7.—Jubilados.
- » 8.—Cesantes.
- » 9.—Montepio civil.
- » 11.—Retirados.
- » 12.—Exclaustrados.
- » 13.—Remuneratarias y Montepio militar.

Tarragona 4 de Mayo de 1877.—Domingo J. Blanco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre.

Debiendo procederse en esta poblacion á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año próximo de 1877 á 78, se previene á todos los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten á manifestarlo con los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiendo que pasado este término no se admitirá reclamacion alguna.

Bonastre 4 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Pablo Vilanova.—P. A. D. A.—Ignacio Bassedas y Borrás, Secretario interino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá.

Durante la primera quincena de Mayo próximo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones sobre trasposos de fincas que se presenten con los documentos legales, para formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, correspondiente al año económico de 1877 á 78.

Milá 27 de Abril de 1877.—El Alcalde, José Prats.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Canonja.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta anunciada para el dia 4 del corriente por falta de licitadores, para el arriendo á venta libre de las especies de consumos al por mayor, para hacer efectivo el cupo señalado á este pueblo para el próximo año económico de 1877 á 78, se pone en conocimiento del público que el dia 12 del mismo y horas de diez á doce de su mañana, se procederá á la segunda subasta, á fin de que los que deseen tomar parte se presenten en la Casa Consistorial, horas en que tendrá

lugar el remate, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que obran en la Secretaría de la Municipalidad, y que están de manifiesto para cuantos deseen verlos.

Canonja 5 de Mayo de 1877.—El Alcalde, José Magriñá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella.

No habiendo producido resultado la convocatoria de gremios para el encabezamiento de consumos, y cumpliendo lo acordado por la Corporacion municipal y Junta de asociados, se procederá á las subastas públicas para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, señalando la primera subasta el dia 12 del actual, de once á doce de la mañana, la segunda el dia 14 y la tercera el dia 16 del mismo y en la misma hora que la primera; cuyas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Cuyo arriendo pertenece para cubrir el encabezamiento de consumos y déficit del presupuesto municipal para el año económico de 1877 á 78.

Fatarella 4 de Mayo de 1877.—El Alcalde accidental, Juan Butista Viñes.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós.

No habiendo tenido lugar ó efecto la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de todas las especies de consumos en junto, con el objeto de cubrir el cupo correspondiente al año económico de 1877 á 78, por no haberse presentado licitador alguno en dicha subasta, se anuncia la segunda para el dia 10 de los corrientes en las Casas Consistoriales y horas de diez á doce de la mañana. Los que deseen tomar parte en la misma, podrán pasar á la Secretaría del Ayuntamiento á enterarse del pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse.

Vandellós 3 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Francisco Escoda.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca.

No habiéndose presentado proposicion alguna en el primer remate celebrado en el dia de hoy para el arriendo de los derechos sobre la venta libre de las especies de consumos al por mayor para el año económico de 1877 á 78, y acordado la celebracion del segundo el dia 10 del actual, á las doce de su mañana, se pone en conocimiento del público que en el expresado dia, en el sitio y hora que el anterior, se procederá á la segunda subasta de los indicados derechos.

Vilaseca 3 de Mayo de 1877.—El Alcalde, José Solanas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa, asociado de triple número de contribuyentes al de concejales de que se compone, el arriendo á venta libre al por menor de los derechos de consumos sobre el vino, aguardiente y aceite, y por separado el de las carnes frescas, se pone en conocimiento del público á fin de que los que quieran tomar parte en la subasta se presenten en la Casa Consistorial de esta villa el dia 8 de este mes, que tendrá lugar el primer remate del vino, aguardiente y aceite en junto, á las diez de su mañana, y á las once el primero tambien de las carnes frescas; todo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Prades 1.º de Mayo de 1877.—El Alcalde, Juan Casals.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga.

Acordado por el Ayuntamiento y triple número de contribuyentes á él asociados en representacion de todas las clases, el arriendo á venta libre de las especies de consumos de esta villa para el próximo año económico de 1877 á 78, se invita á los que deseen tomar parte en la subasta que se verificará el dia 11 del actual, de once á doce de la mañana, hora en que tendrá lugar el remate bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, comparezcan en las Casas Consistoriales, donde se celebrará dicho acto.

Vilallonga 3 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Isidro Carbonell.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE ABRIL DE 1877.

Administracion de utensilios de Tortosa.

RELACION circunstanciada de las compras hechas por mí D. Miguel Soto, Oficial de Administracion militar, en todo el presente mes, con conocimiento é intervencion del Comisario de Guerra Inspector.

Días	PUEBLOS.	NOMBRES. de los vendedores.	Número de cada recibo ó documento	CANTIDAD.	PRECIOS. Pesetas.	IMPORTE TOTAL. Pesetas. Cs.
"	"	ACEITE.	"	"	"	"
"	"	CARBON.	"	"	"	"
24	Tortosa...	Antonio Picart....	1	20 qq. métricos.	9'61	192'20
"	"	"	"	"	"	"
"	"	PAJA.	"	"	"	"
"	"	HILO COMUN.	"	"	"	"
25	Idem.....	Sres. Prades herm. ^s	2	2 kilogramos...	8'50	17'00
"	"	ESCOBAS.	"	"	"	"
25	Idem.....	Antonio Font.....	3	3 docenas.....	1'50	4'50

Tortosa 30 de Abril de 1877.—El Administrador, Miguel Soto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Ambrona.

Factoria de subsistencias de Tortosa.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sugetos de quienes se han adquirido.

Días	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES. de los vendedores.	Número de fanegas.	CADA UNA.		Deducción á quintales métricos.	IMPORTE. Pesetas. Cs.
				Su peso. Kilóg.*	Su valor Pesetas.		
21	Tortosa...	José Tomás.....	17	"	6'50	"	110'50
25	Idem.....	El mismo.....	12	"	6'40	"	76'80
"	"	PAJA.	"	"	"	"	"
21	Idem.....	Pedro Gás.....	"	"	12'01	8'00	96'08
25	Idem.....	El mismo.....	"	"	9'61	8'00	76'88
"	"	HARINA DE 1. ^a	"	"	"	"	"
25	Idem.....	José Bernis.....	"	"	43'75	15'00	656'25
"	"	HARINA DE 2. ^a	"	"	"	"	"
25	Idem.....	El mismo.....	"	"	40'87	30'00	1226'10
"	"	HARINA DE 3. ^a	"	"	"	"	"
25	Idem.....	El mismo.....	"	"	31'24	15'00	468'60
"	"	LEÑA.	"	"	"	"	"

Tortosa 30 de Abril de 1877.—El Administrador, Miguel Soto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Ambrona.